



## N° 1932

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

### Gaceta N° 36 de jueves 20-2-14

**CLIC EN LOS LINKS EN CELESTE, PARA VER LA GACETA DIGITAL O EL  
BOLETÍN JUDICIAL COMPLETOS**

[\*Gaceta con Firma digital\*](#) (clic)

#### **NO SE PUBLICAN LEYES DECRETOS EJECUTIVOS**

##### **N° 38073-MOPT**

CREACIÓN DE LA COMISIÓN INSTITUCIONAL DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

##### **N° 38140-RE-PLAN**

POLÍTICA NACIONAL PARA UNA SOCIEDAD LIBRE DE RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL Y XENOFOBIA 2014-2025 Y SU PLAN DE ACCIÓN

##### **N° 38160-MP**

Amplíase la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Asamblea Legislativa, hecha por el Decreto Ejecutivo 37.038-MP, a fin de que se conozca el siguiente proyecto de ley:

EXPEDIENTE N° 18876 LEY DE CREACIÓN DEL MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS.

##### **N° 38167-MP**

Retírese del conocimiento de sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley:

EXPEDIENTE N° 17.853 LEY DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA.

##### **N° 38168-MP**

Amplíase la convocatoria a sesiones extraordinarias a la Asamblea Legislativa, hecha por el Decreto Ejecutivo 38.038-MP, a fin de que se conozca el siguiente proyecto de ley:

EXPEDIENTE N° 17.853 LEY DE PREMIOS NACIONALES DE CULTURA.

**N° 38171-TUR-MINAE-S-MOPT**

**REGLAMENTO A LA LEY DE CONCESIÓN Y OPERACIÓN DE MARINAS Y ATRACADEROS TURÍSTICOS**

## **DIRECTRIZ**

N° 063 -H

LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA Y EL MINISTRO DE HACIENDA

DIRIGIDA A LOS ÓRGANOS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL, PARA LA ADECUADA APLICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL CONTRATO ADMINISTRATIVO N° 2013000080 ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y EL USO DEL SISTEMA UNIFICADO ELECTRÓNICO DE COMPRAS PÚBLICAS Y SU ADDENDUM NÚMERO 1

## **DOCUMENTOS VARIOS**

### **DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN**

N° DGT-R-044-2013.—San José, a las diez horas y cuarenta y dos minutos del dieciséis de diciembre de dos mil trece.

Suspensión de la verificación del pago previa a la autorización de salida del país. En tanto que se cuente con los medios electrónicos idóneos para realizar la verificación del pago del tributo, la Dirección General de Migración y Extranjería suspenderá la verificación del pago respectivo del impuesto de salida por vía terrestre establecido en el inciso 1) del artículo 4 de la Ley N° 9154 publicada en el Alcance Digital N° 120, a *La Gaceta* N° 133 del 11 de julio de 2013 como requisito para autorizar la salida del país. Dicha verificación podrá realizarla aleatoriamente como un medio de prueba para comprobar el funcionamiento del sistema tecnológico de verificación que se encuentra en vías de implementación y hacer los ajustes necesarios.

Lo anterior no exime a los sujetos pasivos que incurran en el hecho generador del deber de efectuar el pago de dicho tributo, de previo a egresar del territorio nacional, por los mecanismos que ponga a disposición el Banco Crédito Agrícola de Cartago. (...)

N° DGT-R-045-2013.—San José, a las siete horas veintiséis minutos del diecinueve de diciembre del dos mil trece

Modifíquese el artículo 1° de la resolución DGT-R-040-2011 de las 15:40 horas del 30 de noviembre del 2011 para que diga:

Obligación de los contribuyentes de utilizar el respectivo formulario para inscripción, declaración

1. La única forma de inscribirse, y declarar el Impuesto Solidario, es mediante el “Formulario único de inscripción declaración y pago”, modelo D.179. Este documento se constituye en la declaración jurada a la que hace referencia el artículo 7 de la Ley del Impuesto Solidario para el Fortalecimiento de Programas de Vivienda N° 8683, publicada en La Gaceta N° 239 del 10 de diciembre del 2008, por lo que las manifestaciones que el sujeto pasivo realice utilizando el formulario indicado, conforme a los artículos 122 y 130 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, se presumen fiel reflejo de la verdad y responsabilizan al declarante por el tributo que de ellas resulte, así como de la exactitud de los demás datos contenidos en tal declaración.(...)

## **JUNTA ADMINISTRATIVA DEL REGISTRO NACIONAL**

PROPIEDAD INTELECTUAL – ASOCIACIONES CIVILES – DIRECCIÓN DE NOTARIADO

## **CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA**

**(PARA VER LICITACIONES Y ADJUDICACIONES, ABRIR LA GACETA DIGITAL EN EL LINK DE ARRIBA).**

## **TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES**

### **DECRETOS**

N° 02-2014

Adiciónese los párrafos segundo y tercero al artículo 7 del Reglamento sobre la inscripción para la realización de encuestas y sondeos de opinión de carácter político-electoral, promulgado mediante decreto N° 18-2009 del 15 de octubre de 2009 y publicado en *La Gaceta* N° 212 del 2 de noviembre del mismo año (...)

## **REGLAMENTOS**

### **POPULAR SOCIEDAD AGENCIA DE SEGUROS S. A.**

Modificó los artículos 1 y 2 del “**REGLAMENTO PARA EL PAGO DE COMISIONES A LOS AGENTES DE SEGUROS, PROMOTORES Y PAGO DE SERVICIOS AUXILIARES**”

### **CORREOS DE COSTA RICA S. A.**

Reformar los artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8° y 9° del **REGLAMENTO INTERNO PARA USO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DE LOS VEHÍCULOS DE CORREOS DE COSTA RICA, S. A.,**

## **MUNICIPALIDAD DE PALMARES**

Habiéndose sometido a consulta pública por un periodo de diez días hábiles, el Proyecto Reglamento para el Procedimiento de cobro Administrativo Extrajudicial y Judicial de la Municipalidad de Palmares en *La Gaceta* N° 35 del martes 19 de febrero del 2013, según lo establece el artículo 43 del Código Municipal, y al no haberse recibido objeciones contra el mismo, se procede a publicar como definitivamente aprobado, el **REGLAMENTO PARA EL PROCEDIMIENTO DE COBRO ADMINISTRATIVO EXTRAJUDICIAL Y JUDICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE PALMARES.**

## **MUNICIPALIDAD DE ZARCERO**

REGLAMENTO INTERNO SOBRE VARIACIONES AL PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD

# **BOLETÍN JUDICIAL**

## **SECRETARÍA GENERAL**

CIRCULAR N° 1-2014

ASUNTO: Informes trimestrales que deben rendir las servidoras y servidores judiciales que laboran en la modalidad de teletrabajo.

CIRCULAR N° 2-2014

ASUNTO: Lista de abogados suspendidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 6 de enero de 2014.

CIRCULAR N° 3-2014

ASUNTO: Evaluación del rendimiento de las servidoras y servidores judiciales que laboran bajo la modalidad de teletrabajo.

CIRCULAR N° 4-2014

ASUNTO: Reiteración de la circular N° 137-2004, sobre “Boleta de Notificaciones Individual de Vigilancia Epidemiológica”.

CIRCULAR N° 6-2014

ASUNTO: Lista de abogadas y abogados suspendidos en el ejercicio de su profesión, actualizada al 10 de enero de 2014.

AVISO N° 1-14

Asunto: 1) Pago de Póliza de Fidelidad que garantiza funciones. 2) Instrucciones, plazo y montos para realizar el pago, en las oficinas del Departamento Financiero Contable, Administraciones Regionales, entidad

bancaria y el Instituto Nacional de Seguros. 3) Instrucciones para llenar los formularios de “solicitud de la póliza” y “conozca a su cliente”.

[\*Boletín con Firma digital\*](#) (clic)